Ciudad y fecha:	Bogotá, 26 ABR 2018
Dependencia generadora:	Departamento de Personal de la Base Aérea COFAC

CAPÍTULO 1. ESTUDIO DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

- **Descripción de la necesidad**

Teniendo en cuenta los diferentes actos protocolarios, de tipo religioso, ceremonial, novedades por calamidad y otras eventualidades que sufren los funcionarios que laboran en la Base Aérea COFAC, o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo grado de afinidad y primer grado civil, que se encuentren dentro de la Guarnición de Bogotá o cualquier parte del país, se requiere contratar el servicio de arreglos florales y ornamentación, con el fin de hacer un acompañamiento oportuno, afianzando de este modo el compromiso de la Institución con su personal, el cual se constituye como la base fundamental, contribuyendo así con el nivel de bienestar y calidad de vida; generando altos índices de motivación y sentido de pertenencia con la institución.

- **Indicación de la norma que ordena la satisfacción de la necesidad**

La Base Aérea COFAC, a través del Departamento de Personal, en ejercicio de la función pública a su cargo y las políticas de bienestar propuestas, y en cumplimiento del Decreto-Ley 1567 de 1998 "por el cual se crean el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado", en el cual se reglamenta la responsabilidad social empresarial que tiene el Estado para con sus empleados, se establece de manera clara en su artículo 13 que es una obligación disponer de "El sistema de estímulos, el cual estará conformado por el conjunto interrelacionado y coherente de políticas, planes, entidades, disposiciones legales y programas de bienestar e incentivos que interactúan con el propósito de elevar los niveles de eficiencia, satisfacción, desarrollo y bienestar de los empleados del Estado en el desempeño de su labor y de contribuir al cumplimiento efectivo de los resultados institucionales.".

Así mismo, el artículo 17 literal c de la misma norma preceptúa que, las entidades estatales públicas del orden nacional y territorial "Actuarán con autonomía administrativa en el marco de las disposiciones vigentes para diseñar en su interior y poner en marcha en coordinación con otras entidades de los sectores administrativos nacionales y territoriales, sus respectivos programas de bienestar social e incentivos. Para el desarrollo de sus programas de bienestar e incentivos las entidades podrán realizar acuerdos o convenios interinstitucionales".

Por otro lado, el artículo 24 de esta norma resalta la especial atención que le deben prestar las entidades públicas de todo orden a los programas y políticas para atender la

responsabilidad social empresarial, al tenor legal esta expresa: "Los programas de esta área deben recibir atención prioritaria por parte de las entidades y requieren, para su desarrollo, el apoyo y la activa participación de sus directivos".

Así las cosas, si bien existen políticas en materia de austeridad del gasto, la presente adquisición no vulnera las disposiciones en este sentido, toda vez no sólo se trata de un valor ínfimo frente al presupuesto, sino que al tratarse de una Entidad en donde laboran más de mil personas, la necesidad pretende cubrir las situaciones que más impacto puedan tener para el personal. Por otra parte, tampoco se pretende adquirir este servicio para embellecer las instalaciones, sino que el mismo está dirigido única y exclusivamente para el apoyo emocional que se debe brindar a los funcionarios.

- **Razones que justifican la conveniencia de satisfacer la necesidad**

Es de tener en cuenta que este servicio es necesario para las actividades de bienestar y los eventos conmemorativos que se van a realizar durante el 2018, así como algún tipo de reconocimiento al personal de La Base Aérea COFAC, además de las que requieren la solidaridad de la Fuerza tales como: centros de mesa para ceremonias, ofrendas florales, Arreglos Florales, Coronas Fúnebres, Ofrendas Florales y algún reconocimiento que se requiera para los funcionarios y sus familias.

Así como los imprevistos no contemplados concretamente en el anteriormente enunciado, siempre y cuando estén directamente relacionados con eventos de condolencia o agradecimiento, para los funcionarios orgánicos de la Base Aérea COFAC y/o personajes ilustres.

Mediante la contratación del servicio arreglos florales y ornamentación se apunta al objetivo estratégico N° 3 "Desarrollar y Mantener el Sistema Logístico", encaminado a la prestación de servicios tendientes a brindar bienestar a todo el personal de la Unidad, así como también brindar acompañamiento, asistencia y apoyo en casos especiales tales como fallecimientos, situaciones especiales y particulares de personal FAC y sus familiares en primer grado de consanguinidad y/o afinidad, el nacimiento de hijos y otras actividades que se incluyen en la labor de Bienestar en la unidad, permitiendo suplir con calidad las necesidades de los servicios. Así mismo se pueden generar altos índices de motivación y sentido de pertenencia en el personal que ha entregado su mejor esfuerzo por el cumplimiento de la misión institucional, por esta razón, y para fortalecer el desarrollo de este propósito, se requiere el servicio señalado para acompañar y rendir tributo a los héroes de la patria que en cumplimiento de su deber perdieron sus vidas, honras fúnebres

De no efectuarse la contratación el servicio para la elaboración de arreglos florales no se podrá brindar y exaltar la moral y la actitud del personal de la Unidad, como acompañamiento y solidaridad por la pérdida de un ser querido o por destacar fechas conmemorativas institucionales.

El impacto negativo que provocaría la no satisfacción de esta necesidad, sería la ausencia institucional ante el personal militar y civil al no reconocimiento a estos en fechas

destacadas y en los actos que fortalecen el sentido de pertenencia y la cultura institucional

- **Objetivos a alcanzar con la contratación**

Lograr que los funcionarios de la Base Aérea COFAC, y sus familias que se encuentren dentro o fuera de la guarnición, sientan el apoyo, presencia y solidaridad en situaciones particulares ya sean positivas o negativas a través de un arreglo floral.

Crear condiciones que generen motivación y fortalezcan el sentido de pertenencia hacia la institución, así mismo acompañar actividades protocolarias en la Base Aérea COFAC.

Garantizar la presencia de la institución en las situaciones de calamidad presentadas a los funcionarios o familias a través de ofrendas, para resaltar la importancia que tiene la familia dentro de la institución.

- **Dependencia y/o número de personas que requieren el Objeto a contratar**

Aproximadamente 1800 funcionarios que son la población propiamente dicha en la Base Aérea COFAC entre militares y personal civil, cada vez que sea requerido.

1.2. OBJETO A CONTRATAR

Suministro de arreglos florales para diferentes ocasiones para el personal militar y civil de la Base Aérea COFAC.

1.3. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

Plazo de ejecución	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, y hasta el 10 de diciembre o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra.
Lugar de ejecución	Base Aérea COFAC (Bogotá D.C Carrera 54 Nº 26 – 25 CAN) o en cualquier parte del país que se requiera.
Forma de pago	Se efectuará por pagos parciales, una vez recibidos los bienes a entera satisfacción y de acuerdo a los trámites administrativos a los que haya lugar dentro de los 45 días hábiles siguientes habiendo tramitado toda la documentación requerida para los pagos, con el PAC agosto 2018 acorde a lo facturado hasta el día 30 de junio, los recibidos hasta el 30 de octubre serán cancelados con el PAC diciembre 2018 y los recibidos en noviembre o diciembre en cuentas por pagar del primer trimestre de 2019.

1.4. ADJUDICACIÓN

Total	X

Parcial por ítem	
Parcial por lote	

1.5 ANÁLISIS DE RIESGO

Anexo Matriz de Riesgo implementada por Colombia Compra Eficiente.

N/A

Justificación de la no exigencia de riesgos: Al considerarse que los arreglos son de común comercialización y en el mercado se encuentra una alta cantidad de empresas que las suministran, no se evidencia porcentaje de riesgo, ya que se trata de una compra de única entrega cuyo valor no es significativo.

Teniendo en cuenta el objeto del contrato a celebrar adquisición de arreglos florales, no hay riesgos de carácter económico que puedan afectar el desarrollo del contrato en los términos señalados en el Documento CONPES 3714 de 2011, según se expone a continuación:

Económico: Teniendo en cuenta el objeto del proceso y la forma de pago no se evidencia riesgo a nivel económico ya que el contratista se compromete a dar el bien y después se le realiza el pago a conformidad al suministro realizado.

CAPÍTULO 2. ESTUDIO TÉCNICO

2.1. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

2.1.1. Ficha Técnica:

1. Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos

Para desarrollar el objeto contractual el contratista debe suministrar lo siguiente:

Descripción del servicio a contratar

- **Servicio floral pedestal grande:** Debe tener como mínimo una base de icopor grande de 80 cm de diámetro, cubierto en helecho, bouquet en lirios o rosas blancas (el color de las flores puede variar de acuerdo a lo acordado con el supervisor del contrato), cinta de Colombia y/o cinta con el nombre de la empresa o dedicatoria previamente acordada según sea el caso, sobre una base de bambú.

- **Servicio floral pedestal mediano:** Debe tener como mínimo una base de icopor mediano de 50cm de diámetro, cubierto en helecho, bouquet en lirios o rosas blanca (el color de las flores puede variar de acuerdo a lo acordado con el

supervisor del contrato), cinta de Colombia y/o cinta con el nombre de la empresa o dedicatoria previamente acordada según sea el caso, sobre una base de bambú.

- **Servicio floral corona fúnebre grande:** Debe tener como mínimo un aro de icopor grande de 80 cm de diámetro, en los laterales hojas de caucho o de laurel, cubierto en pompón, hojas de dracena, bouquet en rosas y/o flores naturales y frescas, áster amarillo, áster blanco, helecho y cinta con el nombre de la empresa o dedicatoria previamente acordada según sea el caso, sobre una base de bambú

- **Servicio floral corona fúnebre mediana:** Debe tener como mínimo un aro de icopor mediano de 50 cm de diámetro, en los laterales hojas de caucho, cubierto en pompón, hojas de dracena, bouquet en rosas, áster amarillo, áster blanco, helecho y cinta con el nombre de la empresa o dedicatoria previamente acordada según sea el caso, sobre una base de bambú.

- **Servicio floral centros de mesa:** Debe estar diseñado con flores de acuerdo a las necesidades de espacios, realizadas con flores exóticas, rosas, variedades de orquídeas, lirios, gerveras, rosas, canción de la india, helecho, áster blanco, áster amarillo y sombrillas chinas entre otras, en base de madera 20*20 cm.

- **Servicio floral arreglo floral nacimiento:** Ramo de rosas y/o lirios de colores con soporte en canasta o en base en una base de madera de 20*20 cm, con tarjeta de felicitación por nacimiento de niño o niña, palos de bambú, hilos dorados, toallita y medias de bebe o muñecos de peluche, helecho, áster amarillo áster blanco.

- **Servicio floral arreglo floral grande:** Es un arreglo de flores tropicales y/o exóticas, canción de la india, helecho, áster blanco, áster amarillo y sombrillas chinas entre otras; en una base de madera grande 20*20 cm.

- **Servicio floral arreglo floral mediano:** Es un arreglo de flores tropicales y/o exóticas, canción de la india, helecho, áster blanco, áster amarillo y sombrillas chinas entre otras; en una base de madera mediana.

- **Servicio floral bouquet:** Arreglo floral envuelto en papel celofán con cinta de tela para amarrar con lirios y/o rosas u otras flores frescas, helecho, áster amarillo áster blanco.

- **Servicio floral solitario:** Arreglo floral de 1 o 2 rosas acompañado de áster blanco.

- **Servicio floral caja de flores mediana:** Caja de cartón con 10 flores (rosas o girasoles del color informado por el supervisor del contrato) en un solo tono (a definir por el supervisor del contrato) con una cinta decorativa (con moño).

- **Servicio floral caja de flores pequeña:** Caja de cartón con 6 flores (rosas o

girasoles del color informado por el supervisor del contrato) en un solo tono (a definir por el supervisor del contrato) con una cinta decorativa (con moño).

- **Servicio floral caja de flores grande:** Caja de cartón con 12 flores (rosas o girasoles del color informado por el supervisor del contrato) en un solo tono (a definir por el supervisor del contrato) con una cinta decorativa (con moño).

Obligaciones del contratista.

- El supervisor del contrato teniendo en cuenta la situación de urgencia podrá como avanzada realizar vía telefónica la solicitud de pedido al contratista, posterior a ello deberá confirmar la petición vía email de la empresa y/o persona natural que sea aportado por la misma para efectos de comunicación; para tal motivo la empresa deberá contar con un número telefónico disponible las 24 horas del día.

- El valor del transporte para la entrega del servicio solicitado deberá ser asumido por la empresa contratada haciendo entrega en el sitio requerido guarnición Bogotá y/o en cualquier parte del país, de acuerdo a la solicitud realizada.

- Por parte del contratista se debe hacer la entrega de lo solicitado en un máximo de 3 horas (o de acuerdo a las necesidades del BACOF) en el destino informado por el supervisor del contrato, el contratista debe verificar que realmente se haya entregado y el destinatario lo haya recibido.

- El contratista debe enviar fotografía de cada uno de los arreglos entregados en sitio.

El Contratista se compromete a mantener indemne a la Base Aérea COFAC - BACOF de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

2.1.2. Codificación en el Clasificador de Bienes y servicios:

La clasificación UNSPSC del objeto del contrato a celebrar se encuentra plenamente detallada en el Certificado del Plan de Adquisiciones anexo al presente documento.

2.1.3. Visita al lugar de ejecución:

Sí	
N/A	X

Condiciones de la visita: N/A

2.1.4 Cantidad del producto a contratar y adquisición últimos años en la FAC

Se toma como referencia el Comando Aéreo de Combate N°4 el cual ha realizado las siguientes adquisiciones:

Producto a contratar	Cantidad autorizada CPA	Adquisiciones últimos años en concordancia con la consulta SILOG					
		2015		2016		2017	
		CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO	CANT.	VALOR UNITARIO
ARREGLOS FLORALES	1	1	$5.200.000	1	$6.000.000	1	$6.000.000

Nota: Se deberá anexar el pantallazo de consulta en el SILOG. En el caso que no se evidencien existencias el almacenista deberá certificarlo.

Teniendo en cuenta que el presente contrato a suscribir consiste en el Suministro de arreglos florales y ornamentación, el mismo no ingresa al almacén por lo cual no se puede verificar en el SILOG.

2.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

2.2.1. Experiencia:

El oferente deberá adjuntar certificaciones de experiencia cuyo valor sea igual o superior al presupuesto asignado (12.80 SMLMV), copia de contratos ó copia de acta de liquidación de proyectos ejecutados, en las que se certifique la realización del objeto contractual o similares. SERVICIO ARREGLOS FLORALES Y ORNAMENTACIÓN.

Las certificaciones de experiencia deben ser expedidas por las entidades contratantes de los proyectos y deberán incluir: Objeto del contrato, entidad contratante, dirección, teléfonos, constancia de recibo a satisfacción, monto del contrato, tiempo de ejecución, fecha de inicio y fecha de finalización

Código del Clasificador de Bienes	Cuantía en S.M.M.L.V.
N/A	12.80 SMLMV

NOTA: No se clasifica la experiencia, toda vez que se trata de un proceso de mínima cuantía y en ese orden no se exige RUP por encontrarse exento de este requisito.

2.2.2. Otros:

N/A.

CAPÍTULO 3. ESTUDIO DEL SECTOR

3.1. ASPECTOS GENERALES

3.1.1 Económico

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores se dividen en los siguientes:
Sector primario o sector agropecuario.
Sector secundario o sector Industrial.
Sector terciario o sector de servicios.

Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

En Noviembre de 2017, las ventas reales del comercio minorista disminuyeron 1,2% y el personal ocupado se redujo 0,1%, comparados con el mismo mes de 2016. Excluyendo el comercio de vehículos automotores y motocicletas, la variación de las ventas reales fue 1,7%

Tabla 1. Resumen del comportamiento de las principales variables

Variación (%)

Ventas	Nov 16 / Nov 15	Nov 17 / Nov 16	Ene – Nov 16 / Ene– Nov 15	Ene – Nov 17 / Ene – Nov 16	Dic 15 -Nov 16 / Dic 14-Nov 15	Dic 16 - Nov 17 / Dic 15 - Nov 16
Total comercio al por menor	5,3	-1,2	1,1	-0,5	1,0	0,3
Total comercio al por menor sin vehículos	2,4	1,7	2,0	0,0	2,2	0,3
Total comercio al por menor sin combustibles	6,0	-1,9	0,8	-0,6	0,7	0,3
Total comercio al por menor sin combustibles ni vehículos	2,7	1,4	1,9	0,0	2,1	0,3
Total Personal ocupado	3,4	-0,1	3,0	2,0	3,1	2,0

Fuente: DANE – EMCM

Gráfico 1. Variación anual de las ventas reales, ventas reales sin vehículos y el personal ocupado
Total nacional
Enero 2014 – Noviembre 2017

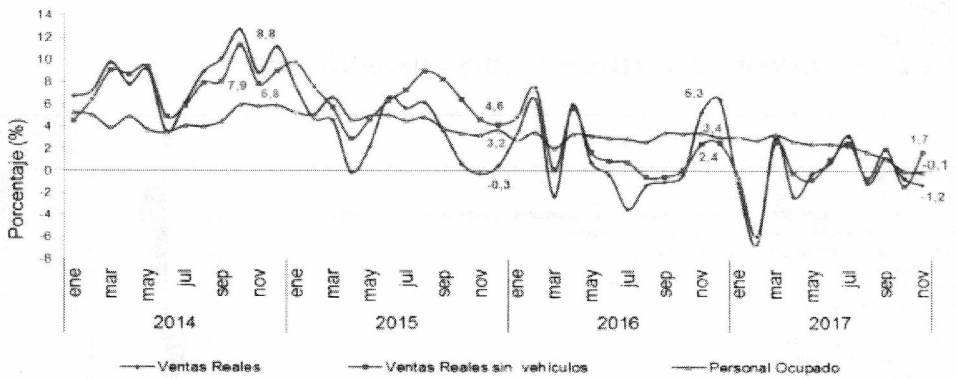

Fuente: DANE – EMCM

En Noviembre de 2017, las ventas del comercio minorista disminuyeron 1,2% respecto a las registradas en el mismo mes de 2016. De las 15 líneas de mercancía, 8 registraron variaciones negativas en sus ventas reales, sumando -3,6 puntos porcentuales al comportamiento del sector; las demás líneas en conjunto sumaron 2,4 puntos porcentuales.

Tabla 2. Variación y contribución anual de las ventas reales, según grupos de mercancías
Total nacional
Noviembre (2017 / 2016)

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución a las ventas PP
Total comercio minorista	**-1,2**	**-1,2**
Vehículos automotores y motocicletas	-17,1	-2,6
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-6,7	-0,6
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-4,6	-0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	-3,0	-0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-1,8	-0,1
Artículos y utensilios de uso doméstico	-1,1	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-2,7	0,0
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	0,0	0,0
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	0,6	0,0
*Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	0,6	0,0
Prendas de vestir y textiles	0,8	0,1
Productos para el aseo del hogar	7,8	0,2
Combustibles para vehículos automotores	3,0	0,4
Electrodomésticos, muebles para el hogar y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	3,4	0,4
Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas	6,7	1,3

Fuente: DANE – EMCM
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.
pp. Puntos porcentuales

Durante los últimos doce meses hasta noviembre de 2017, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 0,3% respecto al mismo período del año anterior. De las 15 líneas de mercancías del comercio minorista, 7 registraron variaciones positivas en las ventas

reales, sumando 1,6 puntos porcentuales al comportamiento del sector; las restantes líneas de mercancías restaron en conjunto 1,3 puntos porcentuales.

Tabla 4. Variación y contribución doce meses de las ventas reales, según grupos de mercancías
Total nacional
Diciembre 2016 – Noviembre 2017 / Diciembre 2015 – Noviembre 2016

Líneas de mercancías	Variación %	Contribución a las ventas PP
Total comercio minorista	**0,3**	**0,3**
Alimentos (víveres en general) y bebidas no alcohólicas	4,2	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar y Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	4,6	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente	2,1	0,1
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	2,3	0,0
Productos para el aseo del hogar	1,6	0,0
Combustibles para vehículos automotores	0,2	0,0
Vehículos automotores y motocicletas	0,1	0,0
Prendas de vestir y textiles	0,0	0,0
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	-3,1	0,0
Artículos y utensilios de uso doméstico	-3,2	-0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	-2,4	-0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	-6,4	-0,1
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	-4,1	-0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	-6,4	-0,2
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos	-6,1	-0,6

Fuente: DANE - EMCM

*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.
pp. Puntos porcentuales

Sector Servicios: Según reveló recientemente el Dane, el sector de servicios continuó desacelerándose hacia expansiones moderadas del 2.3% real anual durante el primer semestre de 2017, cifra inferior al 3.2% registrado un año atrás. Aun así, logró superar el desempeño de la economía (como un todo), que se expandió un 1.2% en el mismo período. Ello respondió a desaceleraciones en todos los subsectores que componen el sector de servicios: i) la intermediación financiera-servicios empresariales moderó su crecimiento hacia valores del 4.1% anual en el primer semestre de 2017 (vs. 4.8% un año atrás); ii) los servicios sociales se desaceleraron hacia el 2.9% (vs. 3.5%); iii) el suministro de electricidad, gas y agua creció a ritmos del 0.3% en 2017 (vs. 1.1%); y iv) el comercio-turismo registró expansiones del 0.2% (vs. 2.4%), al igual que el transporte-telecomunicaciones (0.2% vs. 0.6%). Este comportamiento va en línea con los resultados de la más reciente Muestra Trimestral de Servicios (MTS). Recordemos que dicha MTS permite hacerle seguimiento al desempeño de los ingresos y el empleo generados por las actividades de servicios diferentes a la intermediación financiera y aquellas a cargo del gobierno.

Para 2017 (como un todo), Anif proyecta que la dinámica del sector servicios continúe exhibiendo una tendencia decreciente como la observada en el segundo trimestre del año. Allí estarán jugando en contra factores como: i) el menor consumo de los hogares, donde Anif está proyectando una desaceleración hacia el 2% en 2017 (vs. 2.1% en 2016), afectando el desempeño de actividades como entretenimiento y salud privada; y ii) la desaceleración de toda la economía, derivando en menores ingresos para las actividades

empresariales que resultan ser procíclicas, como los de servicios de consultoría-asesoría y publicidad.

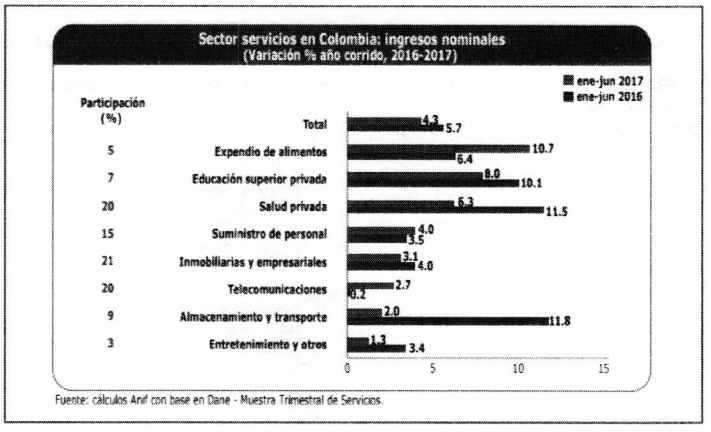

FUENTE: ANIF SEPTIEMBRE 2017

En el tercer trimestre de 2017 los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (10,1%), restaurantes, catering y bares (9,2%) y otros servicios de entretenimiento y otros servicios (7,7%), respecto al mismo trimestre del año anterior.

Gráfico 1.
Variación anual de los ingresos nominales y del personal ocupado, según subsector de servicios
III trimestre de 2017p

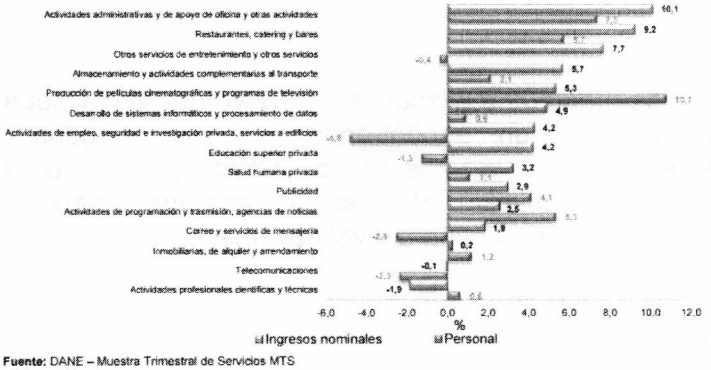

Fuente: DANE – Muestra Trimestral de Servicios MTS
p Cifra provisional

Los mayores incrementos en el personal ocupado se presentaron en los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión (10,7%), actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (7,3%) y restaurantes, catering y bares (5,7%), respecto al mismo trimestre del año anterior.

En lo corrido del año hasta el tercer trimestre de 2017, los mayores incrementos en los ingresos nominales se presentaron en los servicios de otros servicios de entretenimiento y

otros servicios (11,3%), restaurantes, catering y bares (9,7%), y actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (8,3%), respecto al mismo periodo del año anterior.

Gráfico 2.
Variación año corrido de los ingresos nominales y del personal ocupado, según subsector de servicios
I trimestre de 2008 - III trimestre de 2017p

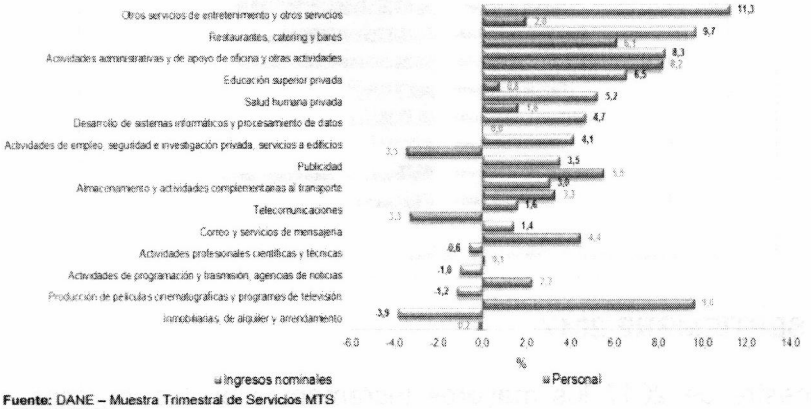

Fuente: DANE – Muestra Trimestral de Servicios MTS
p Cifra provisional

Los mayores incrementos en el personal ocupado se presentaron en los servicios de producción de películas cinematográficas y programas de televisión (9,6%), actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades (8,2%) y restaurantes, catering y bares (6,1%), respecto al mismo periodo del año anterior.

3.1.2. Técnico

De acuerdo al estudio de mercado realizado, se observó que en la ciudad de Bogotá D.C este tipo de servicios es común, encontrando que las empresas cumplen con las condiciones técnicas exigidas por la Base Aérea COFAC, a través del Departamento de Personal BACOF, para el suministro del servicio arreglos florales y ornamentación, además de que se cumple con la entrega a nivel nacional.

3.1.3. Regulatorio

El presente proceso de contratación comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, Código Civil, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del presente proceso de Selección, y son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio Colombiano. El MDN tiene la Capacidad Jurídica para adquirir los presentes bienes con destino a los diferentes actos protocolarios, de tipo religioso, ceremonial, novedades por calamidad y otras eventualidades que sufren los funcionarios que laboran en la Base Aérea COFAC.

Analizado el objeto del presente proceso de selección el cual es la "Suministro de arreglos florales para diferentes ocasiones para el personal militar y civil de la Base Aérea

COFAC", legalmente es viable, ya que el objeto que sustenta el desarrollo del proceso contractual es de carácter lícito, y desarrolla los preceptos que incorporan los artículos 1502, 1518 y 1519 del Código Civil, y la normatividad contractual contribuye a la aplicación de los principios de transparencia, economía y responsabilidad, establecidos en el articulo 23 y de mas principios de la Ley 80 de 1993, además el objeto esta conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en la continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general y con la finalidad de mejorar y actualizar las medidas de seguridad tecnológicas.

De igual manera el régimen jurídico aplicable al presente procedimiento de selección del contratista, que corresponde a las etapas contractuales, es el previsto en el estatuto general de contratación de la administración pública (Ley 80 de 19993 y Ley 1150 de 2007), sus Decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 2015, las Leyes Civiles y Comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia.

Así mismo los posibles oferentes deberán cumplir con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1480 de 2011, por medio de la cual se expidió el estatuto del consumidor.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el presente proceso desde la perspectiva Económica, Técnica y Legal con forme a la sustentación que sobre cada aspecto se adelanta, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el articulo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y el respectivo Manual de análisis del sector de Colombia Compra Eficiente.

En lo NO regulado en el estatuto de Contratación Estatal se aplicaran las normas Civiles y Comerciales pertinentes, las reglas establecidas en la Invitación a Participar y demás documentos que se expidan con ocasión del proceso.

Una vez considerados los estudios del sector desde los puntos de vista económico, Técnico y Jurídico, se concluye que es procedente el desarrollo del presente proceso de selección, ya que se cuenta con un análisis que garantiza las condiciones que lo justifican.

El Congreso de la Republica expidió la Ley 1873 del 20 de Diciembre de 2017 " por la cual se decreta el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2018", en cuya tercera parte, Capitulo V disposiciones varias se incluyo el articulo 83 Plan de Austeridad del Gasto, el cual contempla la siguiente excepción para el MDN - Fuerzas Militares y PONAL.

PARÁGRAFO. El Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares y Policía Nacional, continuará con la contratación o la realización directa de ediciones, impresiones o publicaciones de documentos estricta y directamente relacionados con los programas y las funciones que legalmente debe cumplir; con la adquisición de vehículos que sean para el uso exclusivo de defensa y seguridad nacional y, con el propósito de cumplir con los estatutos de carrera y las disposiciones en materia de estímulos y ascenso, con el otorgamiento e imposición de condecoraciones de conformidad con lo previsto en las disposiciones especiales que las rigen.

3.2. ESTUDIO DE LA OFERTA

¿Quién ofrece el bien o servicio?

A continuación, se toma la siguiente información de las empresas que presentaron ofertas:

"EVENTOS Y DECORACIONES EL CALEÑO: Es una empresa seria responsable que lleva en el mercado más de 20 años elaborando los mas lindos detalles florales, hacen entregas a nivel nacional, cuentan con el mejor personal para elaborar y entregar los pedidos en cualquier parte. Atienden todos los eventos sociales dentro y fuera de la ciudad."

"ABASTECIENDO HOY SAS Empresa abastecedora de Arreglos florales, plantas para decoración, especialista en eventos sociales y material publicitario."

"FLORISTERIA EL EDEN: vivero y floristería el EDEN, ofrecen el más completo surtido en plantas decorativas para interiores y jardines, hacen arreglos con detalles para cualquier ocasión, tienen la mejor atención."

a. Cotizaciones, precios históricos, otros:

Para efectos de contar con información del mercado respecto del valor requerido, la Base Aérea COFAC solicitó información a las siguientes empresas:

FUENTE 1: EVENTOS Y DECORACIONES EL CALEÑO
FUENTE 2: ABASTECIENDO HOY S.A.S.
FUENTE 3: FLORISTERIA EL EDEN

De las cotizaciones allegadas por las empresas ABASTECIENDO HOY S.A.S., EVENTOS Y DECORACIONES EL CALEÑO y FLORISTERIA EL EDEN, se obtuvo el siguiente resultado:

DESCRIPCIÓN	CANT	FUENTE 1 EVENTOS Y DECORACIONES EL CALEÑO		FUENTE 2 FLORISTERIA EL EDEN		FUENTE 3 ABASTECIENDO HOY SAS		VALOR PROMEDIO	
		VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
Servicio floral pedestal grande	1	240.000	240.000	195.000	232.050	250.000	297.500	228.333	256.517
Servicio floral pedestal mediano	1	200.000	200.000	145.000	172.550	200.000	238.000	181.667	203.517
Servicio floral corona fúnebre grande	1	150.000	150.000	140.000	166.600	180.000	214.200	156.667	176.933

Servicio floral corona fúnebre mediana	1	120.000	120.000	120.000	142.800	140.000	166.600	126.667	143.133
Servicio floral centros de mesa	1	70.000	70.000	65.000	77.350	80.000	95.200	71.667	80.850
Servicio floral arreglo floral nacimiento	1	140.000	140.000	120.000	142.800	150.000	178.500	136.667	153.767
Servicio floral arreglo floral grande	1	120.000	120.000	140.000	166.600	140.000	166.600	133.333	151.067
Servicio floral arreglo floral mediano	1	100.000	100.000	110.000	130.900	100.000	119.000	103.333	116.633
Servicio floral bouquet	1	80.000	80.000	90.000	107.100	90.000	107.100	86.667	98.067
Servicio floral solitario	1	40.000	40.000	60.000	71.400	50.000	59.500	50.000	56.967
Servicio floral caja de flores mediana	1	85.000	85.000	80.000	95.200	80.000	95.200	81.667	91.800
Servicio floral caja de flores pequeña	1	75.000	75.000	65.000	77.350	60.000	71.400	66.667	74.583

3.3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

La floricultura debe esforzarse por responder a los comportamientos cambiantes de los compradores de plantas y flores. Los emprendedores deben estar muy pendientes de estos cambios, así como las compañías, deberían enfocarse en la economía de escala, en la alta eficiencia, grandes volúmenes de producción y una utilidad menor o, por el contrario, centrarse en cambiar el nicho de mercado, las especialidades, la exclusividad, volúmenes de producción bajos, una alta percepción de valor y, por ende, utilidades más altas. El tipo de negocio que escoja una empresa no tiene mayor relevancia, sin embargo, no tomar ninguna decisión es demasiado riesgoso.

FUENTE: ASOCOLFLORES

Teniendo en cuenta que en los últimos periodos se ha requerido de los bienes de este tipo y que la Entidad cuenta con el recurso asignado que es respaldado por el rubro presupuestal, se ha tomado en cuenta el análisis económico de los procesos de contratación para llevar a cabo en cuanto a sus precios y con la solicitud y verificación de las cotizaciones con el aval del Comité Técnico Estructurador, cumplen los requisitos exigidos para el estudio de la oferta estableciendo valores razonable para los bienes con los precios referidos para los posibles oferentes en las cotizaciones. La importancia de adquirir un bien que supla la necesidad planteada y que financieramente cumpla con las condiciones económicas nos basamos con los manuales y disposiciones generales emanadas por Colombia Compra Eficiente.

3.3.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

A continuación, se describe un listado de procesos ejecutados por la FAC en los últimos años que tienen características similares con el objeto del presente proceso de selección:

Entidad	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	FUERZA AÉREA COLOMBIANA
No de Proceso	104-00-K-DEDHU-ESUFA-2011	027-00-G-CACOM-4-ESMAY-2014	024-00-G-CACOM-4-ESMAY-2015
Plazo en días	180 DIAS	240 DIAS	187 DIAS
Modalidad de selección	SUBASTA	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA
Objeto del contrato	ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA BIENESTAR ARREGLOS FLORALES	SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES Y ORNAMENTACION	SERVICIO DE ARREGLOS FLORALES Y ORNAMENTACION, DE ACUERDO A LA FICHA TECNICA
Contratista	MARIA CECILA ORTIZ RESTREPO	ESPACIO NATURAL LTDA	ESPACIO NATURAL LTDA
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor total del contrato	3.445.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00
Forma de pago	$1,445,00 PAC AGOSTO 2011 $1,000,000 PAC OCTUBRE Y DICIEMBRE 2011	SE EFECTUARA MEDIANTE PAGOS PARCIALES, UNA VEZ RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DEL SUPERVISOR	SE EFECTUARA MEDIANTE PAGOS PARCIALES, UNA VEZ RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DEL SUPERVISOR
Oferentes participantes en el proceso	MARIA CECILA ORTIZ RESTREPO	ESPACIO NATURAL LTDA	ESPACIO NATURAL LTDA
Lugar de entrega	MADRID - CUNDINAMARCA	MELGAR-TOLIMA	MELGAR-TOLIMA

3.3.2 ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

A continuación se describe un listado de procesos ejecutados por Entidades Estatales en los últimos años que tienen características similares con el objeto del presente proceso de selección:

a) **Procesos objetos similares:**

ENTIDAD	EJÉRCITO NACIONAL	EJÉRCITO NACIONAL	ARMADA NACIONAL
No de Proceso	979-ILCE-2014	022-ILCE-2015	62-ARC-DIABA-2015
Plazo en días	136 DIAS	307 DIAS	210 DIAS
Modalidad de selección	MINIMA CUANTIA	MINIMA CUANTIA	MENOR CUANTIA
Objeto del contrato	ADQUISICIÓN DE CORONAS FÚNEBRES Y ARREGLOS FLORALES TIPO OFRENDA PARA ACTOS DURANTE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, CON DESTINO A LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO	ADQUISICIÓN DE CORONAS FÚNEBRES Y ARREGLOS FLORALES TIPO OFRENDA PARA ACTOS DURANTE ACTIVIDADES DE BIENESTAR, CON DESTINO A LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO	SERVICIO DE ELABORACION Y SUMINISTRO A TODO COSTO DE ARREGLOS FLORALES PARA EL COMANDO DE LA ARMADA NACIONAL Y SEGUNDO COMANDO ARMADA
Contratista	FLORES DETALLES HOUSTON	NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA	NELSON EMILIO POVEDA ACOSTA
Cantidad Adquirida	1	1	1
Unidad de medida	GLOBAL	GLOBAL	GLOBAL
Valor total del contrato	60.000.000,00	60.000.000,00	80.556.189,00
Forma de pago	90 DIAS CALENDARIO PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURACION CAUSADA	90 DIAS CALENDARIO PREVIA PRESENTACION DE LA FACTURACION CAUSADA	PAGOS PARCIALES UNA VEZ RECIBIDO LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCION
Oferentes participantes en el proceso	NELSON POVEDAD/FLORISTERIA HOUSTON/ADRIANA MARCELA MONTOYA/ABASTECIENDO HOY	ESPACIO NATURAL/POVEDA ACOSTA NELSON/GLORIA LOPEZ/ MONTOYA	AKALIA FLORISTERIA/ ESPACIO NATURAL/FLORES Y DETALLES

		RAMIREZ ADRIANA	HOUSTON
Lugar de entrega	BOGOTÁ DC	BOGOTÁ DC	BOGOTÁ DC

CAPÍTULO 4. ESTUDIO ECONÓMICO

4.1. REQUISITOS HABILITANTES ECONÓMICOS

4.1.1. Capacidad financiera y Organizacional

Para el presente proceso de contratación no se exigirán indicadores financieros, teniendo en cuenta que conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, Numeral 2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía, se da potestad a la administración para su exigencia y en este caso de acuerdo al presupuesto oficial, la forma de pago establecida y alcance del objeto contractual, no es necesaria la exigencia de una capacidad financiera mínima al futuro contratista. Lo cual se respaldará mediante las garantías exigidas.

4.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana de acuerdo al estudio del mercado estima que el valor del contrato a celebrar ascenderá aproximadamente a la suma de ***DIEZ MILLONES DE PESOS $10.000.000*** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

JUSTIFICACIÓN:

Según el estudio de mercado realizado por el Comité Técnico Estructurador, de las tres cotizaciones recibidas, se realiza un promedio unitario por los diferentes tipos de arreglos a cotizar. Para el presente proceso el presupuesto oficial asciende a **DIEZ MILLONES DE PESOS $ 10.000.000**, el cual no se podrá superar.

Así mismo se solicitó cotizar los ítems de diferentes clases de arreglos florales, los arreglos serán solicitados de acuerdo a requerimientos y necesidades que presente el proceso y **será hasta agotar el total de recursos disponibles**, de acuerdo a las necesidades del BACOF.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el estudio de mercado basado en cotizaciones es un ejercicio de carácter estadístico donde se toma una muestra aleatoria de proponentes con similares características para lograr una estimación del valor del futuro contrato y debido a

que es un ejercicio estadístico la estimación del valor del contrato es una cifra aproximada con un margen de error como cualquier tendencia y no consulta factores subjetivos ni externalidades en el libre albedrio de un oferente para determinar estructura de costos y modalidades comerciales para lograr un precio por debajo del de su competencia, como ejemplo estas externalidades podemos observar stock de inventarios depreciados o favorecidos por diferencial cambiario al ser adquiridos con divisas cuando el precio es menor o economías de escala logradas al repartir los costos fijos y la renta de capital en múltiples negocios simultáneos e inclusive renuncia a la utilidad en aras de obtener experiencia y reputación en el mercado.

4.3. DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR

En Colombia existen impuestos a nivel nacional y regional. Los impuestos de carácter nacional aplican para todas las personas naturales o jurídicas residentes en el país y los impuestos de carácter regional son determinados por cada departamento o municipio conforme los parámetros fijados por la Ley.

Para este caso se aplicarán los impuestos de Rete IVA, Rete FUENTE, Rete ICA y todos aquellos que se puedan generar por la celebración del contrato.

El Departamento financiero de la FAC liquidará los impuestos correspondientes de conformidad con la normatividad vigente a la fecha de la realización de los pagos al contratista seleccionado.

4.4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

CDP No.	

CAPÍTULO 5. ESTUDIO JURÍDICO

5.1. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL EXIGIRÁ PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

AMPARO	%	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal	20	Desde la aceptación de la Oferta hasta su Liquidación.

5.2. TIPO DE CONTRATO

Prestación de Servicios.

5.3. CAPACIDAD JURÍDICA

PERSONAS JURÍDICAS	PERSONAS NATURALES
Las personas jurídicas colombianas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedirlo. En dicho documento se verificará: a) Que el objeto social permita cumplir con el objeto del contrato. b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta. c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto contractual. Las personas jurídicas extranjeras deben presentar los documentos con los cuales se acredita su existencia y representación legal teniendo en cuenta su propia legislación. El objeto social de las personas jurídicas integrantes de un proponente plural debe permitir la ejecución del contrato, bien por ser parte de su objeto social principal ora por ser una actividad conexa al mismo, y sus representantes legales deben estar plenamente facultados para comprometer a la persona jurídica.	Las personas naturales acreditan su capacidad jurídica con la mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.

Adicionalmente, el MDN-FAC verificará la ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona para contratar con el Estado a través de los siguientes medios:

1. Declaración de la persona en el "Cuestionario" del proceso, habilitado en la plataforma del SECOP II, en donde se certifique que ni la persona natural o jurídica (ni su representante legal o apoderado) están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.
2. La consulta de los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
3. El Registro Nacional de Medidas Correctivas en la que se constate que los proponentes no se encuentren en deuda de más de seis (6) meses por la imposición de multas.

CAPÍTULO 6 ANEXOS QUE HACEN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO

No.	DOCUMENTO	SI	N/A
1	Acto de designación del Gerente del proyecto y del Comité Estructurador	X	
2	Certificado del Plan de Adquisiciones No.	X	
3	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – SIIF Nación No.	X	
4	Listado de códigos SAP de los bienes a adquirir		X
5	Certificación de inventarios		X
6	Análisis de riesgos		X
7	Solicitud de pre cotización ABASTECIENDO HOY S.A.S	X	
8	Cotización de ABASTECIENDO HOY S.A.S	X	
9	Solicitud de pre cotización FLORISTERIA EL EDEN	X	
10	Cotización FLORISTERIA EL EDEN	X	
11	Solicitud de pre cotización EVENTOS Y DECORACIONES EL CALEÑO	X	
12	Cotización EVENTOS Y DECORACIONES EL CALEÑO	X	
13	Concepto presupuestal		X

FIRMAS:

CR. GUSTAVO ADOLFO RAMIREZ GOMEZ **Delegado Contractual**	**MY. JUAN CARLOS REINSTAG JARA** **Gerente del Proyecto**
AT. CASTRO RODRIGUEZ JENNY **Comité Estructurador Técnico**	**CO. SANDRA YANETH DURANGO ORTIZ** **Comité Estructurador Económico** EDP FLORES
ST. ECHEVERRI OCHOA JUAN PABLO **Comité Estructurador Jurídico**	